



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de octubre de 2018.-

VISTO:

La Nota FCNyCS de Sede Esquel, mediante la cual se solicita aval académico para el Proyecto de Extensión denominado: **"Taller de Ciencias"** (EXP_FCNCSCR_SJB_0000193/2018); Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada se solicita el Aval para la realización de la Actividad de Extensión denominada: **"Taller de Ciencias"**.

Que a través del Proyecto citado, se propone promover el acercamiento a los estudiantes de nivel primario a las actividades científicas y de ciencias naturales.

Que se pretende desarrollar en los estudiantes la vocación temprana vivenciando actividades experimentales y promoviendo curiosidad por la ciencia.

Que se propone profundizar en el manejo de instrumental óptico, promover práctica en técnicas de microscopía y realización de preparados así como utilización de materiales de laboratorio, por los docentes de la escuela.

Que el curso está destinado a docentes y estudiantes.

Que se espera sensibilizar a los referentes escolares en torno a la ciencia y vincular, articulando la escuela con actores universitarios de la ciudad de Esquel.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, y cumple los requisitos establecidos por la Disposición CDFCN N° 017.

Que las actividades propuestas para el desarrollo del curso no son aranceladas.

Que la propuesta cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 4 de octubre p.p.d. y aprobado por unanimidad

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

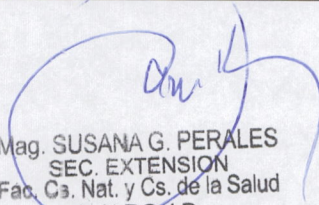
Art. 1° Aprobar el Proyecto de Extensión denominado **"TALLER DE CIENCIAS"**, a desarrollarse entre los meses de Marzo a Noviembre del año en curso, los días martes de 13 a 17 h, utilizando los recursos existentes en la Escuela Municipal Experimental 2005 y los disponibles en la Universidad, en el ámbito de la Sede Esquel; los gastos y/o gestiones, implicados en el traslado de estudiantes, serán responsabilidad de la escuela.

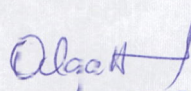
Art. 2° Designar como Directora del Proyecto a la **Dra. Susana RIZZUTO** (CUIL N° 27-22374915-7) y como **Colaboradora a la Lic. Magdalena AGUIRRE** (CUIL N° 27-16037143-4) desde la UNPSJB – Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud. (Sede Esquel).

Art. 3° Determinar que los maestros de la Escuela Municipal Experimental colaboran en el desarrollo del proyecto: María Cecilia MORRA (CUIL N° 18333462-5); Paula RAPAN (CUIL N° 27-20965866-1); Fernando ARCEO (CUIL N° 20-33079810-7); Marisa CORDOBA (CUIL N° 27-20428542-5); Viviana BRAVO (CUIL 27-29212020); Sandra RICKERT (CUIL N°: 27-23114590-2); Emilia SCHOOF (CUIL N° 23-28236143-4)

Art. 4° Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 484/18.-


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.